

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Vigencia: 2022

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011 - 2022.

Contratación Directa

Invitación Pública

Invitación Abreviada

Objeto Contractual: “SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL.”

Área Solicitante: JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTE Y MOVIIZACIÓN.

Fecha Estudio Previo: 08/02/2022.

Fecha de la presente Evaluación: 08/03/2022

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo. (se adjunta formato de carta de presentación).

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este documento.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.
- h) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

i) Registro Único de Proponentes

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y acreditar el cumplimiento a cabalidad de este requisito.

Nota 1: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la entidad llevara a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: La certificación del RUP deberá presentarse con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual

j) Declaración de origen de fondos y bienes.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones. En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.S.

k) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

l) Garantía de Seriedad de la Propuesta:

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., NIT. 900.062.917-9.

SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.

La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD

Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.

En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

OFERENTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES UT - CONSORCIO	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	RADICADO
COLOMBIA AIR CARGO SAS.	N/A	830.069.259-9	100%	MARZO 08 DE 2022 HORA 10:36 ER-000002396-2022

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

PROPONENTES EVALUADOS

REQUISITOS	COLOMBIA AIR CARGO SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	FOLIOS 5 A 14 - CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	FOLIO 23 - CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA	FOLIO 21 A 22 y 24 A 26 – CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	FOLIO 15 A 20 – CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	FOLIO 27 - CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO ANS	FOLIO 28 - CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	FOLIOS 29 A 35 - CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	FOLIOS 36 A 41 - CUMPLE
DEECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y BIENES	FOLIO 42 - CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	FOLIOS 43 A 52 – CUMPLE
AUTORIZACION SARLAFT	FOLIOS 99 A 103 - CUMPLE
CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES	N/A

CUMPLE JURÍDICAMENTE: NO

4. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES:

- **Proponente COLOMBIA AIR CARGO SAS:** Debe allegar los siguientes documentos para subsanar su oferta así:

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN ABREVIADA IA - 011	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

- i. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal conforme a lo solicitado en el literal a) del numeral 8.1. del Estudio Previo de la Invitación Abreviada IA – 011 – 2022

5. CONCLUSIONES

Luego de verificados los documentos de orden Jurídico Habilitante solicitados en la Invitación Abreviada IA - 011 de 2022, el suscrito Evaluador Jurídico se permite manifestar que:

- El Proponente **COLOMBIA AIR CARGO SAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos Habilitantes y por lo tanto su oferta es calificada como **NO HABILITADA** hasta tanto subsanen y aclare los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso so pena de Rechazo de su oferta.

6. ANEXOS

N/A



MIGUEL EDUARDO PARDO URIBE
Grupo de Evaluación Jurídico
Área de Evaluación